

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas en punto, del día 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima novena sesión extraordinaria del primer año de actividades de este organismo autónomo.

Para dar inicio, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida otorgó el uso de la palabra a la Comisionada Supernumeraria, Licenciada Luz Amparo Silva Morín, en su calidad de Secretario de Actas del Pleno, para instalar los trabajos.

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Comisionada Supernumeraria en su carácter de Secretario de Actas, puso a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose el mismo por unanimidad de votos de los Comisionados, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Acuerdo por el que se modifica el horario de labores de la Comisión, del día 30 de abril de 2009.
- 2.- Acuerdo de suspensión de labores de la Comisión, del día 05 de mayo de 2009.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, para el desahogo del primer punto de los asuntos específicos a tratar, señaló que en apoyo a las medidas de prevención implementadas por el Secretario de Salud del Gobierno Federal, y atendiendo al hecho de que el personal de este organismo autónomo no se exponga a contraer el virus de la influenza porcina, la cual tiene un considerable impacto en la salud de los infectados, se estima conveniente modificar el horario de labores de la Comisión solamente por el día 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve.

Por lo que en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 87, 92, 102, fracción I, 104, fracción V, inciso k), de la ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 10, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Comisión, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

“ACUERDO

ARTICULO 1o.- Se comunica que con motivo de la modificación del horario de labores referida en el proemio del presente acuerdo, se considerará como horario de labores de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, de las 9:00 a las 15:00 horas, del día 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve, lo anterior, para efectos de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a información pública, y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, incluyendo las recibidas en vía electrónica, así como respecto a la interposición, plazos y resolución de los procedimientos de inconformidad que establece la Ley de la materia.

ARTICULO 2o.- Póngase el presente acuerdo a la vista del público en las oficinas de la Comisión y publíquese en el sitio de internet de este organismo autónomo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.”

Puesta que fuera la propuesta del Comisionado Presidente, a consideración del Pleno, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el acuerdo por el que se modifica el horario de labores de la Comisión, del día 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve. En la inteligencia de que el documento que contiene el acuerdo íntegro fue circulado entre los Comisionados con la anticipación debida para su revisión.

Respecto al segundo punto de los asuntos específicos a tratar, referente al acuerdo de suspensión de labores de la Comisión, del día 05-cinco de mayo de 2009-dos mil nueve, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó que en virtud de la propagación de un nuevo virus de influenza en el territorio nacional, el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir la existencia y transmisión del virus, tomando en consideración que la Organización Mundial de Salud incrementó a fase 5 la alerta de pandemia, lo cual obliga a todos los países a maximizar las iniciativas para contener y retardar la propagación, a fin de evitar en lo posible una pandemia.

Asimismo agregó, que en sesión celebrada en fecha 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve, todos los representantes de los sectores empresarial, laboral, académico y gubernamental del Estado, tomando en consideración el acuerdo emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como del análisis realizado por el Comité de Emergencia del Sector Laboral para la Prevención y Atención de la Epidemia Viral, aprobaron diversos acuerdos, los cuales en su punto primordial, señalan que se suspenden las actividades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León del 1º al 5-cinco de mayo del presente año, anteponiendo al aprobar lo anterior, el interés de proteger la salud de los ciudadanos de ésta entidad federativa.

Adicionalmente el Comisionado Presidente señaló, que en razón de lo anterior, se estima conveniente suspender las labores de la Comisión por el día 05-cinco de mayo de 2009-dos mil nueve, en el entendido de que los días 01-uno y 04-cuatro de mayo del presente año son inhábiles de conformidad con el calendario anual de suspensión de labores aprobado el pasado mes de diciembre.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 87, 92, 102, fracción I, 104, fracción V, inciso k), de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 10, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Comisión, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, sometió a consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

“ACUERDO

ARTICULO 1o.- Se comunica que con motivo de la suspensión de labores referida en el proemio del presente acuerdo, será inhábil para los efectos de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a información pública, y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, incluyendo las recibidas en vía electrónica, así como respecto a la interposición, plazos y resolución de los procedimientos de inconformidad que establece la Ley de la materia, el día 05-cinco de mayo de 2009-dos mil nueve.

ARTICULO 2o.- Póngase el presente acuerdo a la vista del público en las oficinas de la Comisión y publíquese en el sitio de internet de este organismo autónomo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.”

Una vez sometida a discusión y votación del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, se aprobó por unanimidad de sus integrantes, el acuerdo de suspensión de labores de la Comisión, del día 05-cinco de mayo de 2009-dos mil nueve. En la inteligencia de que el documento que contiene el acuerdo íntegro fue circulado entre los Comisionados con la anticipación debida para su revisión.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la trigésima novena sesión extraordinaria del primer año de actividades del Pleno de la Comisión, a las 10:28-diez horas con veintiocho minutos, del día 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA
Comisionado Vocal

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN
**Comisionada Supernumerario en su carácter
de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 30-TREINTA DE ABRIL DE 2009-DOS MIL NUEVE, QUE VA EN 05-CINCO HOJAS.-